



Bogotá, D.C.
662

Señor

VICTOR MANUEL RINCON BLANCO

Dirección: Transversal 54 A # 1 - 86 SUR

Correo: v.manuel.rincon.b@gmail.com

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud Reparación Malla Vial Sector Barrio Camelia Sur.

Referencia: Radicado ALPA N° 20264600246352 del 27 de enero de 2026. BTE 454042026

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto y referencia, de manera atenta le informamos que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU); en donde se verifica si los tramos viales han sido reservados para ser intervenidos por otra entidad del Distrito o están amparados bajo una póliza de estabilidad; encontrando lo siguiente:

No	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	16001579	LOCAL	CL 1 S	TV 54A	TV 54A	Alcaldía Local: No reservado
2	16001613	LOCAL	CL 1 S	KR 54	TV 54A	Alcaldía Local: No reservado
3	16001563	LOCAL	CL 1 S	TV 55	TV 56BIS	Alcaldía Local: No reservado
4	16001674	LOCAL	CL 1B S	TV 54	TV 54A	Alcaldía Local: No reservado

De igual forma se consultó la base de datos de la localidad para verificar si los tramos viales han sido intervenidos por algún contrato suscrito por la Alcaldía Local o están seleccionados dentro del contrato que va a ejecutar obras en la malla vial local con recursos de esta vigencia.

Dado lo anterior nos permitimos informarle que los CIV numerados en la tabla superior, no se encuentran reservados para ser intervenidos por parte de esta Alcaldía ni por otra entidad del Distrito; ni están cobijados por una póliza de estabilidad de las obras.



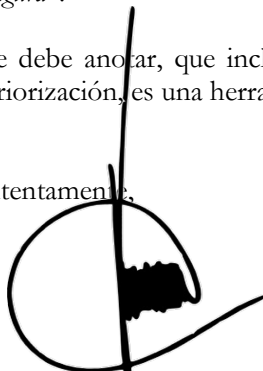
Es importante mencionar que, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender la malla vial local e intermedia de la localidad, que es la que está a cargo de las Alcaldías Locales, situación que nos obliga a implementar procesos de priorización.

El modelo de priorización incluye variables como el impacto social causado por la intervención de la vía, la determinación técnica del tipo de obra que necesita la calle y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirán los segmentos viales de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Local 2025-2028 *"Puente Aranda Camina Segura"*.

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

Atentamente,



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. John Valbuena Díaz - Profesional Área de Infraestructura

Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto – Profesional del Área de Infraestructura

Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros Gómez – Asesor del Despacho.

